



**VISTOS:** El Memorándum N° 001911-2024-INDECI/OGA del 22 de marzo de 2024 de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 000004-2024-INDECI/RRHH del 22 de enero de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 000020-2024-INDECI/OGPP del 24 de enero de 2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000086-2024-INDECI/OGAJ del 26 de marzo de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, en el marco de la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Jefatural N° 000308-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de diciembre del 2023, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece en el numeral 6.1 del artículo 6, que el PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, asimismo, los numerales 16.1 y 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas -DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; además, la



Resolución que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la mencionada Dirección General;

Que, bajo dicho contexto normativo, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, formula la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del INDECI para el Año Fiscal 2024, que contiene 51 plazas ocupadas y 17 vacantes haciendo un total de 68 presupuestadas, lo cual equivale a un costo total de S/ 2 066,982.56 (Dos Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles ), que incluye los conceptos de remuneración para el personal del régimen del Decreto Legislativo N° 276, CAFAE, Escolaridad, Aguinaldo y Cuotas Patronales;

Que, asimismo, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable al Presupuesto Analítico de Personal – PAP del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2024; hasta por el importe de S/ 2 066,982.56 (Dos Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles), el mismo que deberá ser ejecutado con cargo al presupuesto del Año Fiscal 2024 en la Meta Presupuestal 127, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con el Oficio N° 1551-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, adjunta el Informe N° 0187-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, que emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0009: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Jefatura es el órgano de mayor autoridad del INDECI, ejerce la representación legal y la titularidad del pliego presupuestal;

Que, considerando las opiniones técnicas emitidas por los órganos competentes y contando con el Oficio N° 1551-2024-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que adjunta el Informe N° 0187-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, mediante el cual, emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0009: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Administración; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal



(PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General remita copia a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los (15) días calendario de emitida la presente Resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**

General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil